Convocatoria de Becas de Matrícula para los XV Cursos de Otoño de la UCA en Jerez

La organización de los Cursos de Otoño de la UCA en Jerez tiene previsto conceder, por cada curso **10 becas de matrícula gratuita**.

Las presentes bases están encaminadas a establecer el marco de la convocatoria de becas de matrícula gratuita para el curso académico 2009-2010 dirigidas a facilitar la participación en los mencionados cursos de otoño.

BASES

Primera.- Los aspirantes a estas becas habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de la solicitud.

Segunda.- Becas que se convocan son:

- a) 10 becas de matrícula gratuita por cada seminario de los XV Cursos de Otoño de la UCA en Jerez
- b) Solo se podrá solicitar beca para un único Seminario.

Tercera.- Las solicitudes deben dirigirse a la Excma. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria y presentarse en el:

Registro General de la Universidad de Cádiz Rectorado (c/ Ancha, 16 11001 Cádiz).

Referencia: Becas Jerez 2010

Fax: 956015049

Las solicitudes se realizarán, preferentemente, a través de la siguiente web:

http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/

El plazo de solicitud de becas abarca desde el 21 de junio hasta el 1 de septiembre de 2010.

Cuarta.- Las solicitudes de becas deberán incluir la siguiente documentación:

- INSTANCIA: en la que aparezca nombre, apellidos, dirección, código postal, población, edad, teléfono de contacto, estudios (concretar curso) o profesión, así como seminario para el que solicita la beca (sólo se puede solicitar para un único seminario).

- CURRICULUM VITAE reducido (según cuestionario de la web: http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/)
- FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE DESEMPLEADO O DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR TRABAJANDO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

Quinta.- El Vicerrectorado de Extensión Universitaria actuará como órgano instructor del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. La resolución será dictada por la Excma. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria.

Sexta.- El baremo de aplicación para la concesión de estas becas será el siguiente:

1.- FORMACIÓN (puntuación sólo para estudios finalizados)

-Doctorado: 5 puntos -Licenciatura: 4 puntos

-Alumnos/as 2º ciclo: 3 puntos

-Diplomatura: 2 puntos-Alumnos/as: 1 punto

2.-CURSOS

0,1 punto por cada curso (de al menos 20 horas) relacionado con el tema del curso para el que se solicita la beca (el máximo para este apartado será de 2 puntos). Se recuerda que sólo se bareman aquellos cursos que tengan relación con el tema del seminario para el que se solicita la beca.

Séptima.- La resolición de las becas se comunicará personalmente a los solicitantes

Octava.- En caso de que no se completaran las becas concedidas para seminario concreto por falta de solicitudes, las restantes becas podrán ser redistribuidas entre los cursos que se celebren en las mismas fechas. En caso de que se produjera un error en la solicitud para un seminario, no se admitirán cambios de uno a otro.

Novena.- El beneficiario/a tiene 3 días para la aceptación de la beca, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniéndo que comunicarlo por escrito o personándose en el Vicerrectorado. Una vez aceptada si no hiciera uso de la misma, esta persona podrá ser penalizada en siguientes convocatorias.

Décima.- Contra la resolución de la Excma. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria por la que se conceden las becas de residencia y matrícula, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LISTADO DE ACTIVIDADES PARA LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR BECA

15, 16 y 17 de septiembre		
D01	Herramientas de apoyo a la creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento	
D02	Las ONG's y el cumplimiento del Derecho Internacional en inmigrantes y refugiados	

20, 21 y 22 de septiembre		
D03	La nueva regulación de la comunicación audiovisual y la publicidad	
D04	Las bondades de los productos vitivinícolas	

23, 24 y 25 de septiembre		
D05	Arte y Crimen: la justicia del lenguaje	
D06	Patrimonio y Turismo cultural. Contextualización general. Trascendencia del patrimonio histórico e inmaterial de Jerez de la Frontera, turismo y desarrollo	

27, 28 y 29 de septiembre	
D07	Equinoterapia: utilidad del caballo en la promoción de la salud y calidad de vida

Iniciativa conjunta:

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. Vicerrectorado de Extensión Universitaria

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. Delegación de Cultura